



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

16299

Ejecución de Títulos no Judiciales 208/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ENJ 208/13** seguido a instancia de CATALINA LLOMPART BIBILONI, contra PABLO LLADO DURAN sobre DEMANDA DE EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACION se ha dictado **AUTO DE EJECUCION** de fecha 11 julio de 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

*“Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, CATALINA LLOMPART BIBILONI, frente a PABLO LLADO DURAN, parte ejecutada, por importe de **8.524,50 euros** en concepto de principal, más otros **1.278,68 euros** que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”*

Y para que sirva de notificación a PABLO LLADO DURAN en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 24 de septiembre de 2013

